



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE LA LIGUA
77315917071**

**PEDRO ENRIQUE VICENCIO CISTERNAS
8.062.049-7
AVDA. CARLOS LEON #700 ZAPALLAR, ZAPALLAR
PANADERIA ALMACEN COMESTIBLE Y ARRIENDO DE
CABANAS.**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR VALES
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

LA LIGUA, 22/01/2016

RES. EX. N° 77316054197 /

VISTOS: La solicitud de fecha 23 de Diciembre del año 2015, presentada por don PEDRO ENRIQUE VICENCIO CISTERNAS, RUT 8.062.049-7, con domicilio para estos efectos en Carlos León Briceño N° 700, Zapallar, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 10, de fecha 02 de Enero de 2007 de esta Unidad de La Ligua, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
ELCA UNIWELL	NX-5400	60333700	126468	1

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. N° 6293 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 10, de fecha 02 de Enero de 2007, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de La Ligua, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARIA EUGENIA RUIZ MUNOZ
JEFE UNIDAD DE LA LIGUA**

Distribución
PEDRO ENRIQUE VICENCIO CISTERNAS
ARCHIVO UNIDAD
EXPEDIENTE